



ANUNCIO de 29 de septiembre de 2024 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto mejora de riego, puesta en riego y cambio de cultivo a olivar en 24,2090 ha, ubicado en las parcelas 2004 y 2005 del polígono 2 del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). Expte.: IA24/1096. (2024081589)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto mejora de riego, puesta en riego y cambio de cultivo a olivar en 24,2090 ha, ubicado en las parcelas 2004 y 2005 del polígono 2 del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 9, letra a), apartado 3.º del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El proyecto se trata de una mejora de regadío, consiste en un cambio de cultivos herbáceos a olivar superintensivo con riego por goteo, en una superficie de 24,2090 ha, con un marco de plantación del olivar de 4,00 x 1,35 m. La ubicación del proyecto se sitúa en las parcelas 2004 y 2005 del polígono 2 del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). Todo el proyecto se encuentra incluido en el espacio de Red Natura 2000 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta".

El agua necesaria para el riego de la zona de actuación planteada proviene del Canal de Las Dehesas, totalizando 63.791,37 m³/año, que provendrán de dos hidrantes situados en la superficie del proyecto. El periodo de riego previsto es de abril a septiembre, ambos incluidos.



La promotora del proyecto es Elena Cienfuegos Álvarez.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de septiembre de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.